

**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado - Nit. 800.089.809-6

530-0463  
Ibagué, 06 MAR 2017

Doctor  
**RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ**  
Secretario General  
IBAL S.A E.S.P OFICIAL  
Ciudad

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
SECRETARIA GENERAL  
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

RADICACION: 429  
FECHA: MARZO 06/17  
RADICACION: In 3:50

Asunto: Respuesta su Oficio 400-0282.  
Observaciones Evaluación Propuestas  
Invitación No. 021 de 2017.

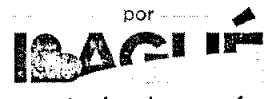
Comedida y respetuosamente informo que después de analizadas las observaciones realizadas el 03 de Marzo por parte del Ingeniero Pedro German Contreras respecto a la Evaluación de las Propuestas de la Invitación 021, el Comité Evaluador Concluye:

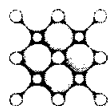
1. Que de conformidad al Numeral 6.2 del Pliego de Condiciones de la Invitación 021 se aplicó el Procedimiento de Calificación económica de las propuestas Hábiles, por parte del Comité de Evaluación donde se tuvo en cuenta las Propuestas Económicas presentadas por los 6 oferentes habilitados para la respectiva asignación de puntaje tal como lo mencionan los citados términos y una vez aplicada la fórmula determinada para tal fin, se tomaron en cuenta a mayor número de decimales para tener un cálculo mas exacto, teniendo en cuenta que 5 oferentes de los 6 habilitados presentaron como propuesta económica el mínimo exigido que era del 95% del presupuesto oficial para esta invitación, por lo tanto el comité al realizar la operación matemática para asignar puntaje y tomando las variables establecidas, asigna el puntaje determinado por la misma fórmula, por lo cual, no es procedente la observación manifestada por el oferente Ingeniero Pedro Germán Contreras.

Cabe resaltar que el Comité bajo el principio de apego a los términos de Referencia, no se exige la cantidad de decimales con la que se podría presentar la propuesta económica, toda vez que esto no es un requisito ni era una exigencia explícita, por lo cual el comité se ratifica en el criterio de selección en el sentido que los dos proponentes que presentaron propuestas con el valor mas bajo, cumpliendo con el 95% del valor oficial fueron El Consorcio MT cuyo



*[Handwritten signature]*





**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado - Nit. 800.089.809-6

Representante Legal es MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ y el CONSORCIO BUENAVENTURA cuyo Representante Legal es JUAN CARLOS RAMIREZ.

2. Se procede a revisar en la Evaluación de la Experiencia Adicional verificando la sumatoria de la tubería de Diámetro igual o mayor a 24" y se verifica que se realizó correctamente. En consecuencia, no es cierto que se tuvieron en cuenta diámetros inferiores a 24".

Finalmente, es claro que al proponente Ing. PEDRO GERMAN CONTRERAS R. obtuvo en la calificación de la experiencia específica adicional a la habilitante, el máximo puntaje permitido por los pliegos, al igual que todos los proponentes, persistiendo el empate.

3. Teniendo en cuenta lo anterior, debió recurrirse a los factores de desempate establecidos en el Manual de Contratación de la entidad, quedando resuelto a favor del CONSORCIO MT, en virtud, a que fue éste quien aportó la certificación de que trata el numeral 7, literal d, de los pliegos de condiciones, en lo referente a los factores de desempate, la cual fue expedida por el Ministerio de Trabajo – Dirección Territorial de Arauca, en la que se indica que la empresa TOP SUELOS INGENIERIA SAS, con NIT. 800.113.559.2, cumple con la condición de tener en la nómina el 10% de empleados en condición de discapacidad, empresa que junto con el señor MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ, conforman el CONSORCIO MT.

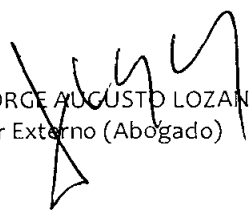
En consecuencia, se atienden desfavorablemente las observaciones a la evaluación de las propuestas Invitación No. 021 de 2017 "REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CALLE 84 ENTRE CARRERAS 1 – 1 A Y 2 DEL BARRIO BUENAVENTURA, lo anterior de acuerdo a su solicitud en su oficio No. 400-0282 de 03 de marzo de 2017.



Ing. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED  
Jefe Grupo Técnico de Alcantarillado



Dr. JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER  
Jefe Grupo Financiero



Dr. JORGE AUGUSTO LOZANO GACHA  
Asesor Externo (Abogado)

